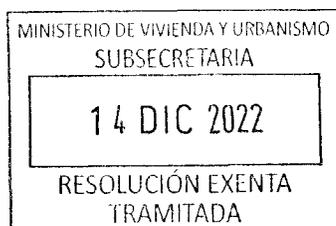


APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS CALIFICADOS HASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022 DE LA REGIÓN QUE INDICA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 217, (V. Y U.), DE 2022, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS, INTEGRADOS POR PERSONAS DEL PROGRAMA DE ASENTAMIENTOS PRECARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN LOS MESES DE MARZO, MAYO, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2022.



SANTIAGO, 14 DIC 2022
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° N° 1710.

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Circular N° 02, (V. y U.), de fecha 24 de enero de 2022, que informa sobre la distribución de recursos regionales asociados a los programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Resolución Exenta N° 217, (V. y U.), de 2022 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los meses de marzo, mayo, agosto y diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución señalada en el Visto e) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, que estuvieran integrados por familias del Registro Nacional de Campamentos, del Programa de Asentamientos Precarios de este Ministerio y obtuvieran su calificación hasta el día 30 de agosto de 2022, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Apruébanse los proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en la Región Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de agosto de 2022, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 217, (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Total Monto Subsidios asignados Proyecto Habitac. según fam. postulantes (hábiles) en UF
1	METROPOLITANA	Colina	CONDOMINIO VISTA HERMOSA	155030	96	92	4	96	4.913,56
2	METROPOLITANA	Cerro Navia	CONDOMINIO PARQUE LAS VIOLETAS III	165055	1.070	1.011	52	1.063	74.859,72
3	METROPOLITANA	Maipú	CONDOMINIO PRIMO DE RIVERA	169326	250	93	109	202	168.906,50
TOTAL					1.416	1.196	165	1.361	248.679,78

2. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios, para los proyectos seleccionados en el Resuelvo 1, y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. Asígnase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 1 de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias Postulantes (hábiles) asociadas al proyecto	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total Asist. Técnica (1+2+3)
1	METROPOLITANA	Colina	CONDOMINIO VISTA HERMOSA	155030	96	4	185,2	0	8	193,2
2	METROPOLITANA	Cerro Navia	CONDOMINIO PARQUE LAS VIOLETAS III	165055	1.070	52	2.093	0	104	2.197
3	METROPOLITANA	Maipú	CONDOMINIO PRIMO DE RIVERA	169326	250	109	3.508,5	3.160	218	6.886,5
TOTAL					1.416	165	5.786,7	3.160	330	9.276,7

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto c) de la presente Resolución: (1) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a

Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución; (2) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante Resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°.

4. Los recursos comprometidos en los Resuelvo 1 y 3 de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 217, (V. y U.), de 2022, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 30 de agosto de 2022, se detallan en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Selección 07/03/2022		Selección 05/05/2022		Selección 30/08/2022	
	Unidades	UF	Unidades	UF	Unidades	UF
Región de Tarapacá	570	959.006,90	16	27.321,32	0	0,00
Región Metropolitana	17	20.905,13	165	235.954,9	165	248.679,78
Total Selección	587	979.912,03	181	263.276,22	165	248.679,78

Recursos del Llamado (UF)	1.693.074,00	713.161,97	449.885,75
Saldo (UF)	713.161,97	449.885,75	201.205,97

5. Para efectos de la imputación de los recursos comprometidos en el Resuelvo anterior, ascendentes a **248.679,78 Unidades de Fomento**, conforme se establece en el resuelvo 10. de la Resolución Exenta N° 217, (V. y U.), de 2022, éstos se descontarán de los recursos Sin Regionalizar del Programa Regular del Fondo Solidario de Elección de Vivienda identificados en el cuadro inserto en el numeral 2 de la Circular N° 2, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 2022

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



MINISTRO CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO
NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 217, (V. Y U.), DE 2022 – SELECCIÓN CIERRE 30 DE AGOSTO DE 2022

N°	Región Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Viviendas Proyecto	N° Familias asociadas al proyecto con subsidio	N° Familias Postulantes (hábitiles) asociadas al proyecto	N° Total de Familias asociadas al proyecto	Base (+ PDA)	Localiz.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habilit.	Facilitación.	Loc. aisladas	Premio al Ahorro	Monto Total Subsidios Proyecto Habitac. según frm. postulantes (hábitiles) en UF
1	METROPOLITANA	Colina	CONDOMINIO VISTA HERMOSA	155030	96	92	4	96	2.012	800	440	0	0	0	80	1.358,36	0	0	30	4.720,36
2	METROPOLITANA	Cerro Navia	CONDOMINIO PARQUE LAS VIOLETAS III	165055	1.070	1.011	52	1.063	35.360	10.400	7.800	0	0	0	1.040	16.502,72	0	0	1.560	72.662,72
3	METROPOLITANA	Maipú	CONDOMINIO PRIMO DE RIVERA	169326	250	93	109	202	69.760	21.800	16.350	0	80	160	2.180	49.050	0	0	2.640	162.020
				TOTAL	1.416	1.196	165	1.361	107.132	33.000	24.590	0	80	160	3.300	66.911,08	0,00	0,00	4.230	239.403,08

Base Localiz.

Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Discap
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional